MIGRACIONES CHILE

Contratación de Personas Migrantes en Chile, de acuerdo con el Marco Legal y Movilidad Humana.

(Junta de Adelanto del Maule – 21/11/24)

Servicio Nacional de Migraciones
Dirección Regional del Maule

Programa

Horario	Contenido
17:00 – 17:15	Inscripción.
17:15 – 17:25	Saludos de Autoridades (Pdte. JAM y Seremi del Trabajo).
17:25 – 18:10	Contratación de Personas Migrantes en Chile y su Marco Legal (D. Trabajo).
18:10 – 18:40	Movilidad Humana (OIM).
18:40 horas	Término Jornada.

Misión Institucional

El Servicio Nacional de Migraciones tiene como misión ejecutar la **Política Nacional de Migración y Extranjería,** garantizando procesos migratorios informados, seguros, ordenados y regulares, con enfoque de Género y de Derechos Humanos, promoviendo el trato digno, y los derechos y deberes de las personas migrantes, velando por el correcto cumplimiento de la legislación migratoria.

Dirección
del
Trabajo

Trabajadores/ as Migrantes, Derechos laborales y previsional de las personas migrantes

Gobierno
de Chile

DRAGO LILLO QUINTANA
COORDINADOR DE ATENCIÓN DE USUARIOS
REGION DEL MAULE

Las personas migrantes gozarán del mismo trato que reciben las y los nacionales del país en que se encuentran respecto a la remuneración y otras condiciones de trabajo y empleo.

Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias, art. 25

* Ratificado por el Estado de Chile en el año 2005, a partir de ese momento se encuentra vigente en nuestro país, comprometiendo al Estado a respetar, proteger y garantizar los derechos contenidos en dicho tratado internacional de derechos humanos.

Derechos Laborales de las personas Migrantes:

Las personas migrantes que se encuentren trabajando en Chile tienen los mismos derechos laborales que las personas chilenas:

- Tener un contrato de trabajo escrito
- Gozar de las mismas condiciones de trabajo tales como: sueldo, jornada, descansos, feriados, vacaciones, seguridad social, fuero maternal, descanso pre y post natal, entre otros
- Condiciones mínimas de salud, higiene y seguridad en el lugar de trabajo
- Constituir organizaciones sindicales.

En efecto, si bien el trabajador extranjero en situación migratoria irregular se encuentra en infracción a las citadas normas sobre extranjería, la regla general es que los **derechos laborales a su favor se devengan por igual, aun a falta de autorización para trabajar.**

Con todo, esta regla tiene algunas dificultades de aplicación práctica, principalmente respecto del ámbito previsional, pues dichos extranjeros en situación migratoria irregular, por regla general, carecen de RUN o Cédula Nacional de Identidad y, en consecuencia, los empleadores indican que no resulta posible enterar sus cotizaciones previsionales en alguna entidad previsional.

De constatarse la situación de un extranjero irregular, sin documento de identificación (pasaporte, documento nacional de identidad o comprobante de solicitud de visa de trabajo) se deberá orientar o instruir, dependiendo del caso, al empleador para que efectúe las cotizaciones previsionales, mediante planillas manuales y no electrónicas y proceda al pago directo por ventanilla en la(s) institución receptora del pago.

LIMITES A LA CONTRATACION DE EXTRANJEROS

- Art 19 y 20 Código del Trabajo
- El 85 %, a lo menos, de los trabajadores que sirvan a un mismo empleador será de nacionalidad chilena.
- Se exceptúa de esta disposición el empleador que no ocupa más de veinticinco trabajadores.

- Se tomará en cuenta el número total de trabajadores que un empleador ocupe dentro del territorio nacional y no el de las distintas sucursales separadamente;

- Se excluirá al personal técnico especialista; (Dictamen 6307/282, de 14.11.96, “personal técnico especialista se debe considerar incluido a todo el personal calificado de la empresa, es decir, a todo aquel trabajador que preste servicios que sean el resultado de la aplicación de un conocimiento o de una técnica que importe un nivel significativo de especialización o estudio”.

- Se tendrá como chileno al extranjero cuyo cónyuge o sus hijos sean chilenos o que sea viudo o viuda de cónyuge chileno, y

- Se considerará también como chilenos a los extranjeros residentes por más de cinco años en el país, sin tomarse en cuenta las ausencias accidentales.

No hay normas especiales para este tipo de trabajadores, es decir la regla general es que se aplica la legislación laboral que rige en Chile.

Para empleadores que contraten trabajadores extranjeros se aplica las normas legales establecidas en los artículos 19 y 20 del Código del Trabajo.

El empleador deberá cumplir con los deberes de escrituración y de registro electrónico del contrato, regulados en los artículos 9 y 9 bis del Código del Trabajo.

www.direcciondeltrabajo.cl

Requisitos del Contrato de Trabajo

- ✓ Debe redactarse en español y estar de acuerdo a la ley chilena, especificar: fecha de la relación laboral, remuneración, lugar de trabajo, jornada laboral, funciones a cumplir, empleador. (Art. 10)

- ✓ Que el contrato de trabajo esté firmado en Chile entre las partes, ante Notario y contemple, aparte de las cláusulas mínimas del Artículo 10 del Código del Trabajo.

- ✓ Cláusula de remuneración: que la remuneración del trabajador contratado sea pagada en Chile;

- ✓ Cláusula de Vigencia. Esta cláusula debe ser redactada como sigue: “La obligación de prestar servicios emanada del presente contrato, sólo podrá cumplirse una vez que el trabajador haya obtenido la visación de residencia correspondiente en Chile o el permiso especial de trabajo para extranjeros con visa en trámite”;

- ✓ Cláusula de Régimen Previsional, donde el empleador se comprometa a efectuar las retenciones correspondientes y enterarlas en las instituciones previsionales y de seguridad social chilenos, salvo que las partes se acojan a la ley N° 18.156, y debe ser redactada como sigue:

  "Se deja constancia que el trabajador cotizará en el régimen previsional chileno, comprometiéndose el empleador a efectuar las retenciones y entregarlas a las instituciones correspondientes;

- ✓ Cláusula de Impuesto a la Renta, donde el empleador se obligue a responder del pago tributario correspondiente a la remuneración del trabajador extranjero (Impuesto único o Global Complementario, según corresponda. Sólo para sueldos superiores a 13,5 UTM), redactada de la siguiente forma:

  "El empleador tiene la obligación de responder al pago de impuesto a la renta correspondiente en relación con la remuneración pagada".

SITUACIÓN PREVISIONAL DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS

La situación de los extranjeros que trabajan en Chile se encuentra regulada por las normas comunes y generales sobre la materia (Decreto Ley Nº 3.500, de 1980; D.F.L. Nº 1, de 2005 del Ministerio de Salud; Ley 19.728, Ley 16.744).

Sin perjuicio de lo anterior, la ley Nº 18.156 concede la posibilidad de no enterar en Chile el pago de cotizaciones previsionales para las prestaciones de enfermedad, invalidez, vejez y muerte, al trabajador extranjero que cumpla ciertas exigencias, tales como:

- ✓ Que las empresas firmen contratos con personal técnico extranjero.
- ✓ Que el extranjero se encuentre afiliado a un régimen social fuera de Chile que cubra las prestaciones señaladas (enfermedad, invalidez, vejez y muerte).
- ✓ Que el contrato de trabajo contenga una cláusula relativa a la afiliación previsional fuera de Chile y que el trabajador manifiesta su voluntad de mantener esta afiliación.

En el caso de que el trabajador extranjero opte por no cotizar en nuestro país, estará privado de acceder a los beneficios del sistema previsional chileno, salvo los derivados del sistema de cobertura de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y del seguro de cesantía, que son de cotización obligatoria para el empleador.

Ord. N° 5848/386 de 26.11.1998

1. La DT está facultada para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del personal extranjero, sea que los trabajadores de que se trata estén o no autorizados para prestar servicios en el país, de conformidad a als normas de extranjería.

2. En el ejercicio de sus funciones, los fiscalizadores de la DT están facultados para visitar cualquier lugar de trabajo y a cualquiera hora del día o de la noche.

Muchas Gracias

Gobierno de Chile

www.gob.cl

INTERCULTURALIDAD Y MOVILIDAD HUMANA

OIM
ONU MIGRACIÓN
CHILE

Migración

Es el desplazamiento desde un territorio de un Estado hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo.

Se refiere a cualquier movimiento de población, independiente de su tamaño, composición o causas.

Persona Migrante

La (OIM) define el concepto de migrante como, persona que se desplaza, o se ha desplazado, a través, de una frontera internacional o dentro de un país, que se encuentra fuera de su lugar habitual de residencia, independientemente de:

1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia.

Migración forzada

Es el desplazamiento que se ocasiona por la amenaza a la vida, la seguridad o la libertad, o por situaciones que ponen en peligro la subsistencia. En esta migración se incluyen las personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazados por desastres naturales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyecto de desarrollo.

Migración voluntaria

No resulta a partir de una situación forzosa, se incluye a las personas migrantes que se trasladan en busca de mejores condiciones de vida, por oportunidades laborales o de estudio o para reencontrarse con su familia.

Migración permanente

Es aquella en la cual no se conoce previamente la duración de la estadía.

Migración temporal

Se produce por un tiempo determinado, que ya se conoce de antemano.

Migración interna

Movimiento de personas dentro de un país que conlleva el establecimiento de una nueva residencia temporal o permanente e incluyen a las personas que se han visto desplazadas de su lugar de residencia habitual, como los desplazados internos, y las personas que deciden trasladarse a un nuevo lugar, por ejemplo, en el caso de la migración de zonas rurales a zonas urbanas.

Migración internacional

Movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales.

Esta definición excluye los movimientos “con fines de ocio, vacaciones, visitas a amigos y familiares, negocios, tratamiento médico o peregrinación religiosa”.

Principales motivos de la Migración

¿Qué pasa con la migración a nivel mundial?

Tendencias de la migración internacional

Más de **mil millones** de migrantes en el mundo

281	millones de migrantes internacionales
	+
740	millones de **migrantes internos**
3,6%	de la población mundial es migrante internacional

Fuente: ONU DAES, 2020

Evolución de la migración internacional (en millones y porcentaje)

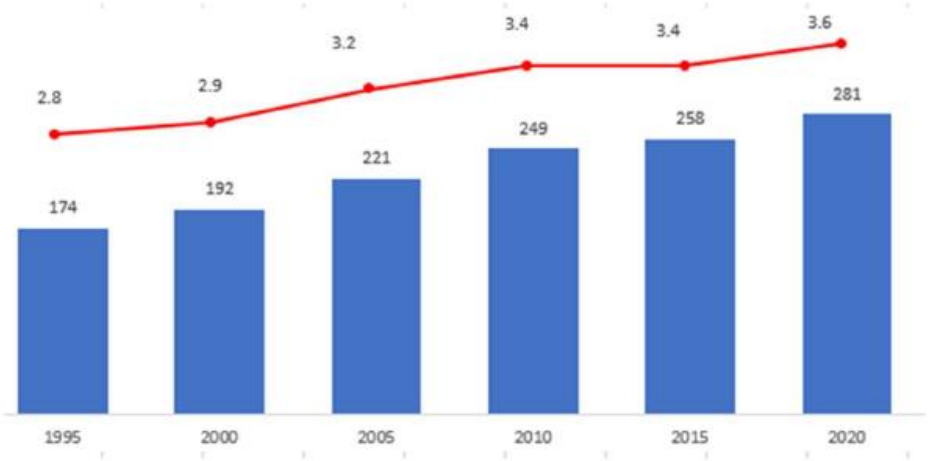

Fuente: ONU DAES, 2020

WORLD MIGRATION REPORT 2022

ORIGEN –DESTINO 2022

Figure 2. Top 20 destinations (left) and origins (right) of international migrants in 2020 (millions)

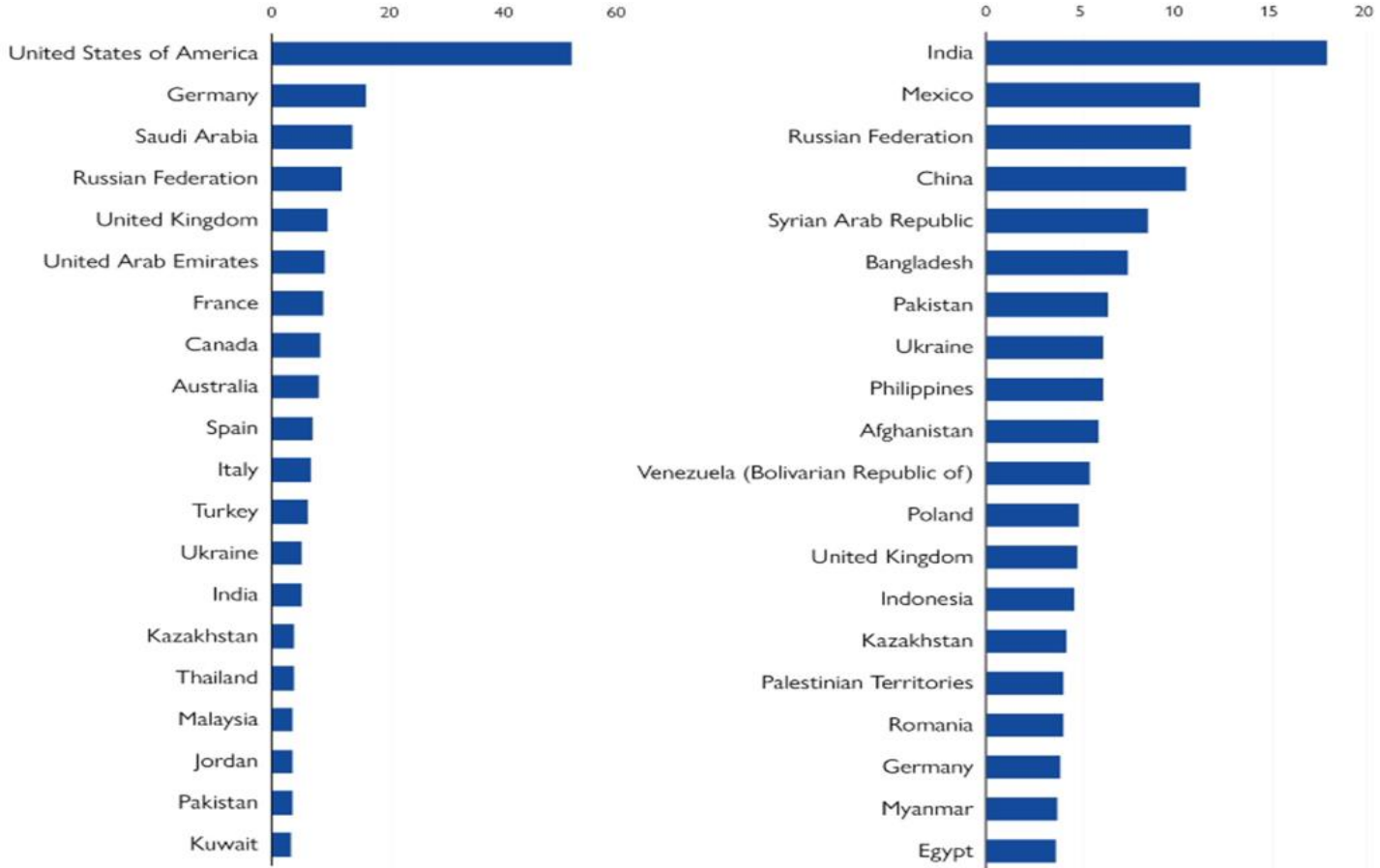

TENDENCIAS MIGRATORIAS EN AMÉRICA DEL SUR

OIM
ONU MIGRACIÓN

MIGRACIÓN INTRARREGIONAL

EL **80%** DE LOS INMIGRANTES EN SUDAMÉRICA SON INTRARREGIONALES

Número de migrantes sudamericanos dentro de la región:

MIGRACIÓN EXTRARREGIONAL

MIGRACIÓN CARIBEÑA — 2010 → 2019: 93,1%

MIGRACIÓN AFRICANA — 2010 → 2019: 37%

MIGRACIÓN ASIÁTICA — 2010 → 2019: 37,8%

EMIGRACIÓN

OIM
ONU MIGRACIÓN

UCM
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE

CEIIUCM
Centro de Estudios para la Integración Intercultural
Universidad Católica del Maule

MIGRACIONES
CHILE

ESCUELA DE FORMACIÓN
para gestores/as locales
en asuntos migratorios

DATOS MIGRATORIOS EN AMÉRICA DEL SUR

En la historia de las naciones suramericanas se identifican **TRES GRANDES PATRONES MIGRATORIOS**:

- INMIGRACIÓN DE ULTRAMAR
- LA MIGRACIÓN INTRARREGIONAL
- LA EMIGRACIÓN HACIA PAÍSES DESARROLLADOS

Número total de migrantes en América del Sur, 2020

EMIGRANTES
17 612 735

INMIGRANTES
10 887 474

Los 5 países con más emigrantes

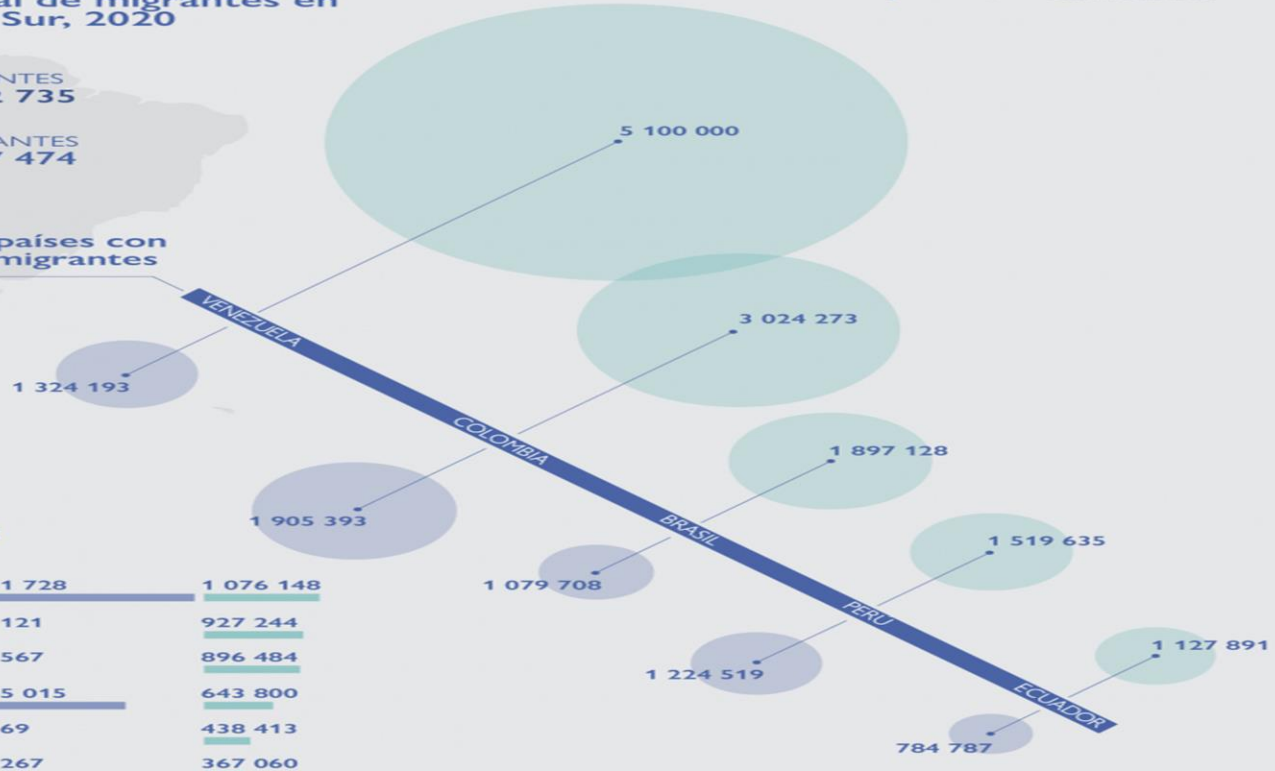

Otros países

ARGENTINA	2 281 728	1 076 148
BOLIVIA	164 121	927 244
PARAGUAY	169 567	896 484
CHILE	1 645 015	643 800
GUYANA	31 169	438 413
URUGUAY	108 267	367 060
SURINAM	47 801	273 209

Fuente: Elaborado por la Unidad de Análisis Migratorio en base a datos de ONU DAES (2020) y de la Plataforma de Coordinación Interagencial para Migrantes y Refugiados de Venezuela (junio 2020).

© IOM GMDAC 2021
www.migrationdataportal.org

Tendencias migratorias

Existen tres patrones migratorios predominantes:

- LA MIGRACIÓN INTRARREGIONAL SUR -SUR
- LA EMIGRACIÓN HACIA PAÍSES DESARROLLADOS
- LA INMIGRACIÓN EXTRARREGIONAL

Actualmente con un peso creciente de la migración Sur-Sur, que ha atravesado diversas fases en el tiempo, y en los últimos años ha sido mayoritariamente venezolana.

La búsqueda de mejores oportunidades es el principal motor. Hay otros motivos como las crisis económicas y sociales, inestabilidad política, conflictos y violencia, inseguridad alimentaria, desempleo, degradación ambiental, desastres y cambio climático.

¿Qué pasa con la migración en Chile?

De los 3.249,279 habitantes de la República 134,524, o sea un 41 por mil son estranjeros. La proporcion de los entranjeros ha ido casi en continuo aumento como lo demuestra el siguiente cuadro comparativo.

Años	Poblacion	Número de estranjeros	Estranjeros por 10,000 habitantes
1854.....	1.439,120	19,669	136.6
1865.....	1.819,223	21,982	120.5
1875.....	2.075,071	25,199	121.4
1885.....	2.527,320	87,077	344.5
1895.....	2.712,145	79,056	291.5
1907.....	3.249,279	134,524	413.8

Estas cifras aparecen infladas súbitamente en 1885 por los peruanos i bolivianos habitantes de las provincias anexadas despues de la guerra del Pacífico.

Resultados generales

Mapa distribución porcentual de la población extranjera según país, estimada a diciembre de 2022

Notas: Las cifras porcentuales podrían no sumar 100% debido al redondeo de decimales.
Fuente: INE- Sermig

Para el año 2022 se estimó un total de **1.625.074** personas extranjeras residentes en Chile, lo cual representa un crecimiento desde el año 2018 de 325.069 personas (25,0%). **Respecto al 2021, el aumento absoluto de esta población fue de 60.914 personas (3,9%).**

En 2022, a nivel nacional, la población extranjera es principalmente de **Venezuela, con 32,8%,** seguido de **Perú, con 15,4%** y **Colombia con 11,7%.** Desde 2021 este último país ha desplazado a **Haití** como tercer colectivo principal, dejándolo en un cuarto lugar, con **11,4%** del total en 2022.

En **quinto y sexto** lugar se ubicaron **Bolivia y Argentina, con 9,1% y 4,9%,** respectivamente.

En el **periodo 2018-2022**, **Venezuela** fue **el que más creció, con 55,6% más que en 2018,** cuando representaba 26,3% del total de personas extranjeras, seguido de **Bolivia, que creció 35,1%** ya que en 2018 representaba 8,4% del total.

Según la estimación del año 2022 la región del Maule concentra el 2,6 % de la población migrante en territorio nacional, ubicándola como la séptima región del país con más migrantes.

Figura 3: Distribución nacional de los inmigrantes internacionales, por región

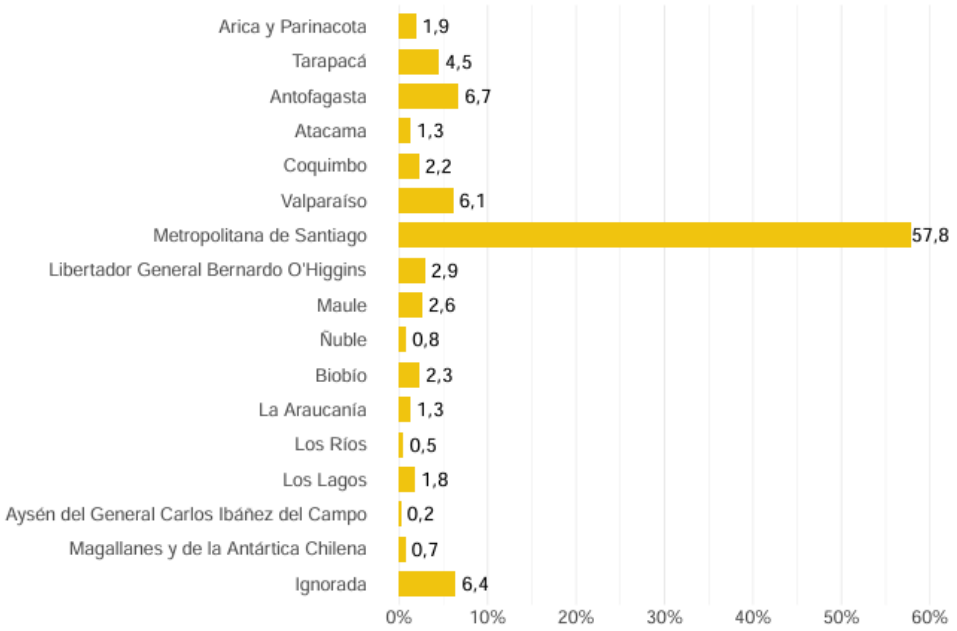

Región del Maule (INE –SERMIG 2022)

41.846 personas migrantes en la región, representa el 2,6% de la población nacional

alza de 538 personas, aumento de 1,3% respecto a 2021.

Dentro de las 42 comunas con mayor cantidad de población migrante se encuentra Talca en el puesto 25 con 15.027 migrantes y Curicó en el puesto 39 con 12.042 personas.

3

Principales nacionalidades venezolana, haitiana y colombiana

62,9%

De la población migrante está entre 25 y 44 años

55,6%

De la población migrante se estima que son hombres

CHILE

OIM ONU MIGRACIÓN

UCM UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE

CEIIUCM

MIGRACIONES CHILE

ESCUELA DE FORMACIÓN para gestores/as locales en asuntos migratorios

Resultados comunales

ine.gob.cl

serviciomigraciones.cl

Distribución la población extranjera según comuna de residencia habitual. Estimada al 31 de diciembre, años 2018 – 2021.
Principales comunas.

Comuna	2018	2019	2020	2021
Total País	1.299.432	1.448.391	1.460.047	1.482.390
Santiago	203.888	221.434	220.088	226.103
Antofagasta	55.109	61.047	61.633	64.043
Independencia	52.591	57.491	57.578	57.600
Estación Central	44.160	52.145	54.066	52.761
Iquique	40.757	44.065	44.530	46.671
Las Condes	38.801	39.945	40.430	40.447
Recoleta	35.420	37.461	37.426	37.967
Calama	27.835	29.895	30.293	31.812
Arica	24.850	26.986	29.097	31.563
Ñuñoa	26.259	28.536	28.676	28.325
Quinta Normal	23.485	27.495	28.039	27.738
La Florida	22.782	26.276	27.119	26.839
Quilicura	24.646	26.433	26.897	26.589
Puente Alto	20.957	24.711	23.291	23.598
San Miguel	17.126	22.272	24.046	23.200
Maipú	20.393	22.739	23.001	23.009
Providencia	21.721	22.579	22.426	22.453
Viña del Mar	17.784	20.300	20.307	20.160
Alto Hospicio	16.584	18.038	18.512	19.868
San Bernardo	16.676	19.769	19.212	19.323
Colina	15.741	16.715	16.677	17.323

Comuna	2018	2019	2020	2021
Peñalolén	15.155	16.509	16.673	16.785
Conchalí	14.349	15.757	16.011	16.081
Rancagua	12.553	13.889	14.186	14.778
Talca	12.551	14.505	14.384	14.731
Valparaíso	13.052	14.711	14.300	14.534
Copiapó	11.332	13.382	13.363	13.823
Macul	11.717	13.464	13.760	13.450
Lo Barnechea	12.556	12.950	13.138	13.060
Melipilla	10.911	11.717	11.877	12.913
Concepción	10.956	13.772	13.698	12.804
Pudahuel	10.942	12.251	12.425	12.580
Puerto Montt	9.776	12.506	12.693	12.401
La Serena	10.818	12.237	12.127	12.391
Coquimbo	10.835	11.788	11.835	12.209
La Cisterna	9.966	11.603	12.036	12.034
Curicó	10.857	11.898	11.734	11.908
Cerro Navia	10.613	11.490	11.676	11.770
San Joaquín	9.975	11.729	12.113	11.739
Vitacura	10.828	11.115	11.295	11.242
Lo Prado	10.076	10.971	11.120	11.176
Temuco	8.995	10.569	10.497	10.522
Otras comunas	291.809	331.197	330.639	335.039
Comuna ignorada	1.245	2.049	5.123	7.028

En 2021 se mantienen un total de 42 comunas con 10.000 o más personas extranjeras estimadas, las cuales sumaron en conjunto 1.140.323 personas, representando 77% del total de la población extranjera residente del país.

CULTURA

Conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social y que abarcan, además de las artes y las letras, estilos de vida, maneras de vivir juntos, sistemas de valores, tradiciones y creencias

(UNESCO)

- se aprende
- es compartida
- es dinámica
- es simbólica

Identidades culturales

La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta la originalidad y la pluralidad diversidad se manifiesta en de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad … En este sentido, constituye un patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

UNESCO
Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001)

De estas ilustraciones, cual correspondería al concepto Multicultural?

1

2

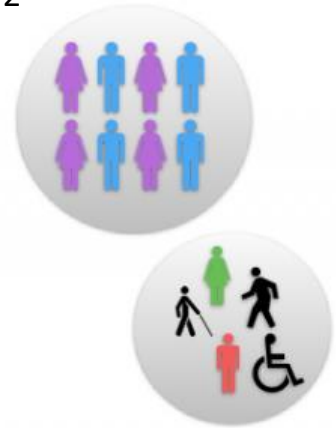

De estas ilustraciones, cual correspondería al concepto Intercultural?

3

4

Algunos principios bases de la Interculturalidad

¿CUÁL ES LA IDENTIDAD CULTURAL EN CHILE?

Monoculturalidad
La existencia de una sola cultura, homogénea y dominante, en un lugar

Multiculturalidad
Muchas culturas que coexisten sin relacionarse en un mismo espacio

Interculturalidad
Muchas culturas en un mismo lugar que se relacionan e interactúan

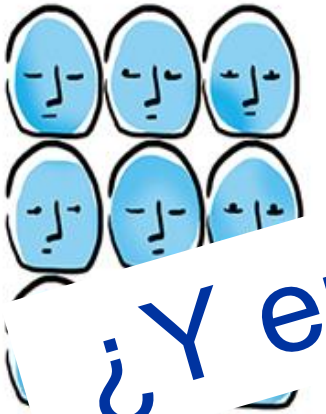

¿Y en los territorios?

Cuando vemos a alguien por primera vez, NO CONOCEMOS a esa persona. Nuestra percepción inicial se limita a observar su nacionalidad, género, edad, vestimenta, entre otros.

Pero NO SABEMOS CASI NADA. Los estereotipos se originan en la inclinación natural del cerebro a organizar y categorizar información.

El peligro es que pueden inducir a cometer errores y limitar nuestras relaciones.

OIM ONU MIGRACIÓN | CHILE

EL ICEBERG DE LA CULTURA

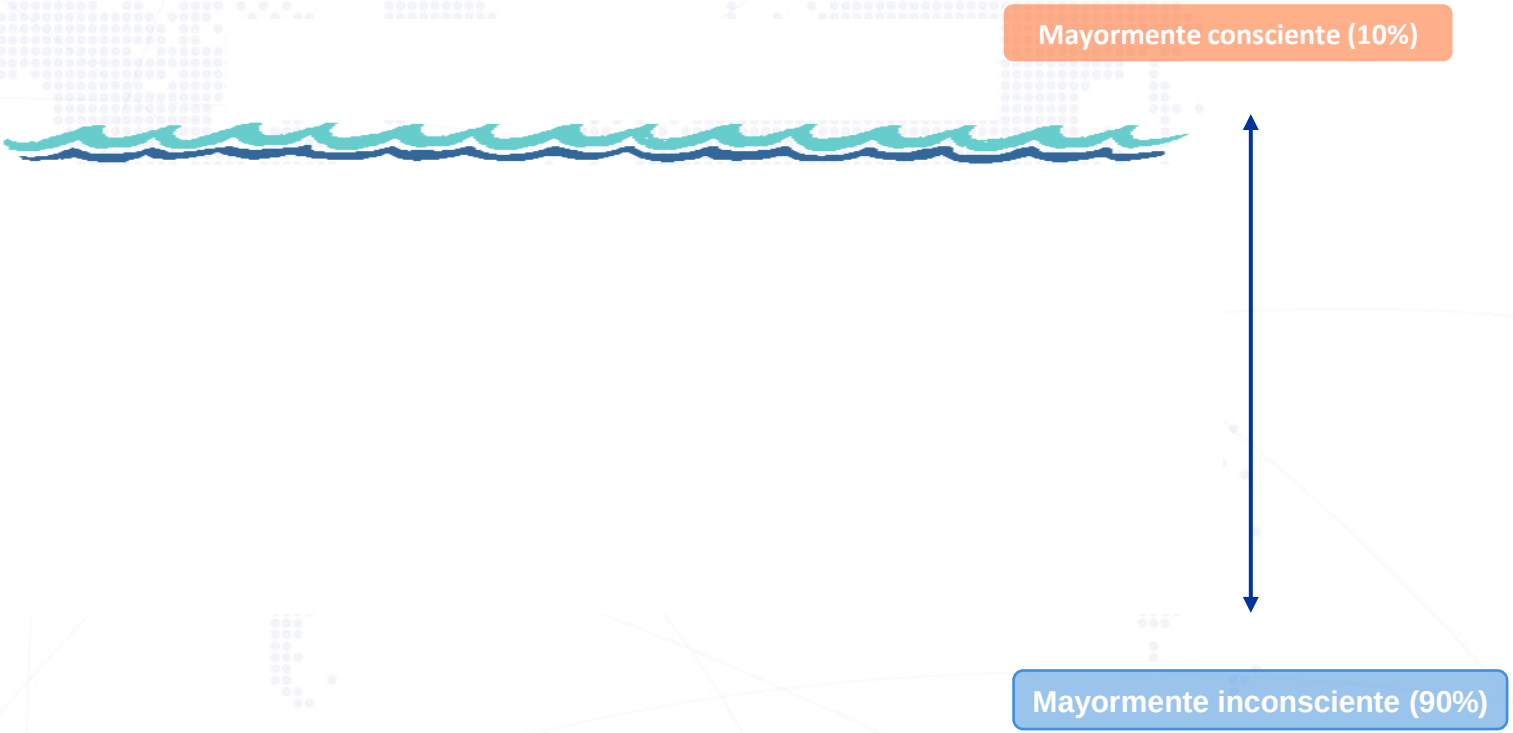

ESTEREOTIPOS Y PREJUICIOS

Haití = pobreza, malos gobiernos (independencia, financiamiento…);

Venezuela = éxodo, migraciones y delincuencia (fue el país más rico);

Colombia = narcotráfico (García Márquez, Fernando Botero);

Perú = gastronomía (pueblo Inca, Vargas Llosa);

África = (53 países) pobreza, atraso y conflictos;

Estados Unidos = todo, porque se ha globalizado su cultura;

Chile = ……

ESQUEMA DE JOHN BERRY

Minorías **NO** mantienen identidad y características culturales…

Minorías **SÍ** mantienen identidad y características culturales…

MARGINALIZACIÓN

NO se promueven las relaciones entre grupos

¿Cuál representa mejor la situación de las personas a las que atienden?

SÍ se promueve relaciones entre grupos

ASIMILACIÓN

INTEGRACIÓN

Cognitivo
(pensamientos y creencias)

DISCRIMINACIÓN
comportamiento causado por los prejuicios y los estereotipos negativos
[ACTÚO]

Afectivo
(sentimientos y emociones)

ESTEREOTIPOS
Rasgos que se atribuyen a un grupo y son compartidos socialmente
[PIENSO]

Conductual
(acciones y comportamientos)

PREJUICIOS
Juicios anticipados y no comprobados, de carácter favorable o desfavorable, acerca de un individuo o un grupo
[SIENTO]

El **origen de la discriminación**, generalmente, se encuentra en los estereotipos y prejuicios que se construyen sobre personas o situaciones.

OIM
ONU MIGRACIÓN

“Las personas bolivianas hablan castellano, pero lo hablan muy bajito”.

“Las personas bolivianas hablan castellano, muy bajito; creo que, por esta razón, nunca terminan de comprender lo que les explicamos por mejores que sean nuestras intenciones”

“Las personas bolivianas hablan castellano, muy bajito; creo que nunca terminan de comprender lo que les explicamos. Así que yo les digo lo que tienen que hacer una vez, y si me vuelen a preguntar, les voy a contestar en mala onda porque no me están prestando atención. ¡Qué se las arreglen!”.

Sociedad Intercultural

Es aquella que se desafía a interrumpir los hábitos del pensar para transformarlos

¿QUÉ ES EL ENFOQUE INTERCULTURAL?

Convivir interculturalmente nos permite **relacionarnos desde la equidad, respetando, valorando y poniendo en diálogo las diferencias y saberes** de las otras personas.

¿CÓMO LO APLICO EN UNA EMPRESA?

Una **empresa intercultural** no sólo debe incorporar a personas de diferentes culturas en su interior, sino **crear las condiciones para que todos sus integrantes sean escuchados, respetados y considerados** como parte importante de la institución.

VALOR AGREGADO DE LA INTERCULTURALIDAD EN LA EMPRESA

LOS EMPLEADOS DE COMPAÑÍAS COMPROMETIDAS CON LA DIVERSIDAD TIENEN:

152% más probabilidad de proponer nuevas ideas.

62% más probabilidad de ser incentivados a colaborar con otros equipos.

64% más posibilidades de compartir ideas y mejores prácticas.

63% de las personas que se desempeñan en organizaciones diversas manifiesta sentirse feliz en el trabajo, en comparación con el **31%** alcanzado en empresas que no tienen un compromiso claro con la diversidad.

OIM
ONU MIGRACIÓN

Fuente: ***Diversity Matters: América Latina***, McKinsey & Company, 2022.

¡REPENSEMOS PRÁCTICAS Y PROCESOS!

Servicio Jesuita a Migrantes

.01 RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Captar a los mejores talentos a través de un proceso libre de sesgos y discriminación, utilizando un lenguaje adecuado y adaptando los mecanimos de selección.

.02 ACOGIDA Y DERECHOS

Espacios e instrumentos de inducción y entrega de información clave, diseñados para responder a las necesidades de los colaboradores y colaboradoras que se suman a la organización.

.03 CONVIVENCIA Y AMBIENTE LABORAL

Acciones y medidas asociadas a la protección de los trabajadores y trabajadoras frente a un trato discriminatorio y la promoción de relaciones justas y de respeto dentro de la organización.

.04 COMUNICACIÓN

La comunicación externa e interna de la empresa está libre de sesgos y estereotipos. Existen acciones que fomenten el pluralismo lingüístico.

.05 DESARROLLO PROFESIONAL Y TRAYECTORIAS LABORALES

Garantizar el acceso a promociones y ascensos de los colaboradores/as migrantes, identificando barreras administrativas y contando con protocolos y procedimientos que trabajen en dichas brechas.

OIM
ONU MIGRACIÓN

¿CÓMO NOS GUSTARÍA QUE FUERA LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS DE OTRA NACIONALIDAD U ORIGEN CULTURAL EN NUESTRA ORGANIZACIÓN?

- TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS A OTROS IDIOMAS
- PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ADAPTADO A LA REALIDAD DE PERSONAS MIGRANTES
- COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y ORGANIZACIONAL DESDE EL RESPETO
- MANUALES DE PROCESOS MIGRATORIOS, Y ACCESO A DERECHOS SOCIALES

OIM
ONU MIGRACIÓN

NORMATIVAS NACIONALES E INSTRUMENTOS

Código del Trabajo, art.2	"Son contrarios a los principios de las leyes laborales los actos de discriminación. Los actos de discriminación son las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, género, maternidad, lactancia…"
Ley 18.834, Estatuto Administrativo, art.17:	"Prohíbase todo acto de discriminación arbitraria que se traduzca en exclusiones o restricciones, tales como aquellas basadas en motivos de raza o etnia, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, discapacidad, religión o creencia…"
La Ley 20.609 «Ley antidiscriminación» o «Ley Zamudio	Instaura un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria.
Ley 21.325, Migración y Extranjería	"Toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales…"
Ley 21.643: "Ley Karin"	**Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.**

OIM ONU MIGRACIÓN | E-CAMPUS

Invitado

Página Principal > Cursos > Protección y asistencia a personas migrantes > Cursos > Español > PAMVEA-ES-2021

Opciones de matriculación

Curso en línea en protección y asistencia para migrantes vulnerables a la violencia, la explotación y el abuso

Opciones de matriculación

Curso en línea en protección y asistencia para migrantes vulnerables a la violencia, la explotación y el abuso

Este curso en línea se basa en el Manual de protección y asistencia para migrantes vulnerables a la violencia, la explotación y el abuso de la OIM. Su objetivo es proporcionar a los alumnos una comprensión común del concepto de vulnerabilidad tal como se describe en el Modelo de los determinantes de la vulnerabilidad de las peronas migrantes (DVM) y propone herramientas para identificar y responder mejor a las vulnerabilidades de los migrantes.

Modalidad de aprendizaje: Auto-aprendizaje
Fecha: Disponible online todo el año
Duración: Aproximadamente 3 horas
Idioma: Español
Costo: Gratuito
Cobertura Geográfica: Global

Cursos Certificados E-Campus

OIM ONU MIGRACIÓN | CHILE

Gracias

Sandra Narváez Palacios
Asistente Senior de Implementación

Constanza Mabán Elizalde
Asistente de Proyectos
Organización Internacional para las Migraciones

@OIMChile
https://chile.iom.int/

OIM
ONU MIGRACIÓN

Preguntas

MIGRACIONES
CHILE

Gracias

MIGRACIONES
CHILE